

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 014-2021-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los seis (06) día del mes de julio de 2021, siendo las 17H00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su sexta Sesión Extraordinaria, a través de la plataforma virtual Cedia-Zoom.

Actúa como Secretaria General: Ab Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

Invitados: Ab Teddy Zambrano Vera, Mg, Director de Consultoría y Asesoría Jurídica.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS S: solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 sobre la instalación de la Sesión.

Por Secretaría General se procede a la constatación del quórum e instalación de la sesión:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x
2	Dr. Pedro Jacinto Quijje Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	x
5	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x
6	Ab. Temistocles Bravo Tuárez	Decano de Extensión El Carmen	x
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x
9	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	x
10	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x
11	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x
12	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x
13	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x
14	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x
15	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x
16	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x

17	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x
18	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x
19	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x
20	Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x
21	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x
22	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x
23	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x
24	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x
25	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x
26	Ing. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x
27	Dr. Presley Loo Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x
28	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x
29	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x
30	Ing. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Administración	x
31	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x
32	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x
33	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x
34	Lcda. Diana Delgado Mero, Mg.	Representante (a) Docente por el Área de Educación	x
35	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg	Representante Docente por el Área de la Salud	x
36	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x
37	Srta. Eunice Isabel Ríos Correa	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x
38	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x
39	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x

40	Sr. Ricardo Cedeño Carofilis	Representante (a) Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x
41	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x
42	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x
43	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x
44	Sr. Robert Cedeño Zambrano	Representante (a) Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x
45	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x

Existiendo el quórum determinado en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad, el Sr. Rector declarada instalada la sesión.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS: agradece a todos los miembros del Órgano Colegiado Superior y solicita que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la institución, se proceda a dar lectura al Orden del Día.

El Doctor Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, en el marco que le confiere el artículo 35 del Estatuto de la institución, CONVOCA a los Sres. Miembros del Órgano Colegiado Superior (OCS) a Sesión Extraordinaria, para tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA:

1. **Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 012-2021.**
2. **Lectura y Aprobación de las siguientes Comunicaciones:**
 - 2.1 **Oficio No. 1601-2021-DPCRI-MVG, de fecha 15 de junio del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando ajuste al presupuesto del programa de Maestría en Comunicación, Mención Comunicación Digital Cohorte I.**
 - 2.2 **Oficio No. 1607-2021-DPCRI-MVG, de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando ajuste curricular no sustantivo del perfil de ingreso, para el programa de Maestría en Recursos Acuáticos con Mención en Gestión Pesquera.**
 - 2.3. **Oficio No. 1615-2021-DPCRI-MVG, de fecha 17 de junio del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando ajuste al presupuesto en la colegiatura del programa de Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Sistemas Integrados de Gestión.**

- 2.4. Oficio Nro. ULEAM-FCM-2021-0449-D, de fecha 18 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, solicitando aval para el I Congreso de Especialidades Clínicas y Quirúrgicas Pediátricas a realizarse del 30 de junio al 3 de julio/2021.
3. Conocimiento y Resolución de los oficios emitidos por el Consejo Académico, suscritos por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico.
 - 3.1. Oficio Nro. 178-VRA-PQA-2021, de fecha 5 de julio del 2021, remitiendo la resolución No.178-2021, referente al proyecto de creación de la carrera en Tecnología Superior en Explotación y Mantenimiento de Equipos Biomédicos en la Extensión Chone-Tosagua.
 - 3.2. Oficio Nro. 179-VRA-PQA-2021, de fecha 5 de julio del 2021, remitiendo la resolución No.179-2021, referente al proyecto de creación de la carrera Licenciatura en Artes Plásticas en la Extensión Chone.
 - 3.3. Oficio Nro. 180-VRA-PQA-2021, de fecha 5 de julio del 2021, remitiendo la resolución No.179-2021, referente al proyecto de creación de la carrera Ingeniería Ambiental en la Extensión Chone
 - 3.4. Oficio Nro. 181-VRA-PQA-2021, de fecha 5 de julio del 2021, remitiendo la resolución No.181-2021, referente a la propuesta de las “Políticas de Acceso y Gratuidad de los Servicios del Instituto de Idiomas ULEAM”,
4. Conocimiento y resolución sobre solicitudes de recurso de apelación en segunda instancia de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico:
 - 4.1. Solicitud de RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA presentada por el Dr. Yuri Medrano Plana, docente de la carrera Terapia Ocupacional, Facultad de Ciencias Médicas.
 - 4.2. Solicitud de RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA presentada por la Dra. Verónica Franco Solórzano, docente de la carrera de Medicina, Facultad de Ciencias Médicas.
 - 4.3. Solicitud de RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA presentada por la Ing. Mariana Abellán Chancay, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
 - 4.4. Solicitud de RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA presentada por la Ing. María Isabel Mantuano Cusme, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
 - 4.5. Solicitud de RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA presentada por el Ing. Dídimo Mendoza Intriago, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

4.6. Solicitud de RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA presentada por el Ing. Hugo Avellán Peñafiel, Mg, docente de la Extensión Chone.

4.7. Solicitud de RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA presentada por el Ing. Byron Rolando Alcívar Arteaga, docente de la facultad de Ciencias Agropecuarias.

5. Conocimiento y resolución respecto al Oficio-No.057-DPPDI-VRTH-2021 de fecha 24 de junio del 2021, suscrito por el Ing. Rubén Tobar Horna, Mg, Director de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, adjuntando el informe Narrativo de Rendición de Cuentas del año 2020 y el formulario de culminación del proceso.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente (e) del Órgano Colegiado Superior: expresa que a petición del señor Rector asume momentáneamente esta sesión y solicita que ser una Sesión Extraordinaria por Secretaría se continúe con el Orden del Día.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 012 DEL 2021.

Por Secretaría General se comparte pantalla y proyecta por medio virtual el Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 012-2021, efectuada el sábado 01 de mayo de 2021, que fue remitida previamente a los correos electrónicos de los miembros del OCS.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS: pone a consideración el Acta Extraordinaria de la sesión anterior, concede la palabra a la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.: expresa que ha leído totalmente el Acta de la Sesión Extraordinaria por ser dos puntos específicos que se desarrollaron en esta Sesión y en base que cada legislador ha recibido la documentación en sus correos electrónicos del acta Nro. 012-2021, de la Sesión Extraordinaria que se realizó el día sábado 01 de mayo del 2021, salvo el criterio de algunos de sus compañeros **MOCIONA** que se dé por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 012-2021.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS: señala que esta moción es apoyada por el siguiente legislador: Eco. Fabián Sánchez Ramos., Mg., solicita que por Secretaria se tome la votación respectiva.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		

3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	X		
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X		
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
8	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	X		
9	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
10	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X		
11	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
12	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	x		
13	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
14	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
15	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
16	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
17	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X		
18	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X		
19	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x.		
22	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
23	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
24	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
25	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		

26	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x		
28	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
29	Ing. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Administración	x		
30	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
31	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
32	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información y la Comunicación	x		
33	Lcda. Diana Delgado Mero, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Educación	x		
34	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar			
35	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
36	Srta. Eunice Isabel Ríos Correa	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
37	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
38	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
39	Srta. Génesis Beatriz García Berrera	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
40	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
41	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
42	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
43	Sr. Roberh Steven Cedeño Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
44	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que la moción ha sido aprobada.

SE RESUELVE:

- Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro.012-2021, efectuada el sábado 01 de mayo de 2021.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior: siguiendo el orden del día, solicita que por Secretaría General se enuncie el siguiente punto.

2.- Lectura y Aprobación de las siguientes Comunicaciones:

2.1. Oficio No. 1601-2021-DPCRI-MVG, de fecha 15 de junio del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando ajuste al presupuesto del programa de Maestría en Comunicación, Mención Comunicación Digital Cohorte I.

Oficio Nro.1601-2021-DPCRI-MVG, de 15 de junio de 2021, la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, hizo conocer al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación, mediante resolución RCF-SO-03-No.027-2021-FACCO, de fecha 19 de mayo de 2021, resolvió: "Aprobar el Reajuste del presupuesto del programa de la Maestría en Comunicación, Mención Comunicación Digital".

En consideración a lo expuesto, solicitó al Sr. Rector y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior, la aprobación de la Resolución RCF-SO-03-No.027-2021-FACCO de la Facultad de Ciencias de la Comunicación del ajuste del Presupuesto del Programa de Maestría en Comunicación, Mención Comunicación Digital para la Cohorte I; ajuste presupuestario que es parte integrante de esta resolución.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS: concede la palabra a la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales.

Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales: señala que el punto al que se hace referencia es un poco que se unificaron los paralelos de Manta y de Chone considerando que el paralelo de Chone tuvo una demanda de 15 estudiantes y apertura un paralelo con un número menor a lo establecido pues no se podía cubrir el presupuesto y se unificaron los paralelos, el trámite de la unificación de los paralelos por incremento de cupos fue trasladado al CES con las evidencias necesarias que el CES ha requerido en cuanto al incremento de infraestructura, basado en aquello se tomó la decisión de unificar a los 40 participantes y definir la asignación del rubro de becas que es donde realmente tuvieron que hacer los ajustes pertinentes, entonces el presupuesto demuestra que con estos participantes puede el programa cubrirse de manera adecuada porque la oferta estaba para treinta estudiantes por cada paralelo.



Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS: concede la palabra a la **Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD,** Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales y a la Dra. Juana Ochoa Soledispa.

Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD, Decana Facultad Ciencias Informáticas: quiere consultar que en la información que les llegó consta la resolución del Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación y en el presupuesto que se les envió no ve el tema de los egresos solo está el tema de los ingresos.

Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales: señala que en la resolución consta el tema del presupuesto y también los ingresos, el presupuesto que está establecido es de 172.000 dólares y que corresponde a un presupuesto de 40 personas por 300 dólares que pagan la matrícula son 12.000 dólares y por 4.300 dólares que pagan la maestría en arancel son 160.000 dólares eso hace un total de ingreso de 172.000, 00 dólares., entonces, los presupuestos se financian en función de los ingresos.

Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana Facultad Ciencias Informáticas: sugiere que se debe colocar la parte de los ingresos.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD, Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho: quiere que le indique si la Maestría va hacer presencial, semi presencial o en línea, por lo que ve rubros como infraestructura, coffee break que implican una Maestría presencial

Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales: la maestría es presencial, pero igual como estamos acogiéndonos a las resoluciones del CES la maestría se están dando en línea pero sigue siendo presencial la aprobación no se ha cambiado la modalidad y el presupuesto es para 40 maestrantes considerando la unificación de los paralelos de Manta y Chone se tienen que mantener el presupuesto porque podemos volver a la presencialidad en cualquier momento pero los rubros que no se utilizan en sus momento son rubros que quedan para la universidad si hay el cumplimiento de paga del 100 por ciento de los maestrantes

Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: quiere preguntar si en el rubro de becas que ha habido un ajuste si se indica cuantos estudiantes recibirán becas.

Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales: manifiesta que normalmente se estima que cada programa estima un valor de becas dentro del presupuesto se unifico los paralelos de Chone y Manta y la demanda de beca es extensiva.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Mg, Decana de la Facultad de Gestión Organizacional: manifiesta que tenía una inquietud, pero cree que ya le ha contestado porque esta Maestría va a iniciar o ya estaba iniciado, en la sesión ordinaria No.002-2021 se daba por concluido el convenio por la Empresa Pública y en la documentación que se nos envió hay un rubro que dice el 10 % destinado para la empresa pública que consta en esta resolución.



Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg, Decana de la Facultad de Auditoría: MOCIONA que se apruebe el oficio Nro.1601-2021-DPCRI-MVG, de 15 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando el ajuste al presupuesto al Programa de la Maestría en Comunicación, Mención Comunicación Digital, Cohorte I

Ing. Horacio Cedeño Muñoz. Mg: Apoya la moción.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS:, pone en consideración la moción presentada por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., que ha sido debidamente apoyada y solicita que por Secretaria se tome la respectiva votación.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: conmina a los señores miembros del OCS a levantar la mano quienes estén a favor de la moción propuesta.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado: razona su voto manifestando que para todos es conocido que los programas de Postgrado es un mecanismo de formación académica de cuarto nivel con la finalidad de que nuestra Universidad aporte al progreso y desarrollo de los objetivos primordiales de la sociedad manabita de la región y del país, sin embargo, ante la observación de la legisladora Dra. Dolores Muñoz Verduga, y otras observaciones realizadas por los señores legisladores, en virtud de los ajustes presupuestarios al programa de Maestría *en Comunicación, Mención Comunicación Digital”, cohorte I*, que forma parte de los programas de postgrado y que nos han presentado en esta tarde la señora Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, estima pertinente observar y recomendar que los informes emitidos por la Dirección antes mencionada deben contar con el aval del Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Postgrado tal y cual como lo determina el Estatuto Vigente de la Uleam, conforme las atribuciones determinadas en el Art. 46 numeral 4, por lo tanto se abstiene de votar.

Ing. Manuel Velásquez Campozano. Mg., Representante Docente por el Área de Servicios: quiere hacer una observación para solicitarle a la Ing. Irasema Delgado que si puede modificar la moción aumentando lo que solicito la Dra. Muñoz, los cuadros de ingreso de este programa

Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor Jurídico del OCS: la moción está bien estructurada porque ya está en proceso este programa.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS: solicita que por Secretaria se tome la votación respectiva a la moción propuesta, que ha sido debidamente apoyada.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: habiéndose realizado la votación por Secretaría se informa al señor Rector que la moción fue aprobada con la abstención de la Dra. Jackeline Terranova Ruíz., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro.1601-2021-DPCRI-MVG, de 15 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de

Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, con el que solicita en consideración a la Resolución RCF-SO-03-No.027-2021-FACCO, de fecha 19 de mayo de 2021, emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación, el ajuste del presupuesto en los aranceles del Programa de Maestría en Comunicación, Mención Comunicación Digital, Cohorte I; por motivo de la crisis sanitaria que estamos viviendo en el país y a nivel mundial y amparado en la resolución del CES RPC-SE-12-No.112-2020, en su artículo 9a.- Rebaja de matrícula, aranceles y/o derechos.

Artículo 2.- Aprobar el ajuste del presupuesto en los aranceles del Programa de Maestría: en Comunicación, Mención Comunicación Digital, Cohorte I, conforme lo solicitado en la resolución RCF-SO-03-No.027-2021-FACCO del Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación; cuyo presupuesto se anexa a la presente resolución.

Artículo 3.- Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución, para los fines correspondientes.

2.2. Oficio No. 1607-2021-DPCRI-MVG, de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando ajuste curricular no sustantivo del perfil de ingreso, para el programa de Maestría en Recursos Acuáticos con Mención en Gestión Pesquera.

Oficio N° 1607-2021-DPCRI-MGV, de fecha 16 de junio de 2021, la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, presentó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior, lo siguiente:

“(…)Con resolución No. JSM-DF-CF-SE-009-2021 de fecha mayo 4 de 2021, el Consejo de la Facultad de Ciencias del Mar, resolvió aprobar el ajuste curricular no sustantivo del perfil de ingreso del Programa de Maestría en Recursos Acuáticos con Mención en Gestión Pesquera – resolución del CES RPC-SO-07-No.217-2021, por el siguiente: “Para participar en el programa de Maestría en Recursos Acuáticos con Mención en Gestión Pesquera, el profesional debe tener preferentemente titulación de tercer nivel de grado de los campos detallados: Ciencias Marinas, Biología, Bioquímica, Biodiversidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, con título debidamente registrado en la SENESCYT. Podrán ser admitidos profesionales del campo amplio 08 Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria con experiencia profesional con un mínimo de 2 en actividades de gestión pesquera.

En consideración a lo expuesto, solicito a usted y por su digno intermedio a los honorables miembros del Órgano Colegiado Superior, sea considerada la resolución No. JSM-DF-CF-SE-009-2021 del Consejo de Facultad de Ciencias del Mar, del ajuste curricular no sustantivo del perfil de ingreso del Programa de Maestría en Recursos Acuáticos con Mención en Gestión Pesquera – resolución del CES RPC-SO-07-No.217-2021, que se detalla: “Para participar en el programa de Maestría en Recursos Acuáticos con Mención en Gestión Pesquera, el profesional debe tener preferentemente titulación de tercer nivel de grado de los campos detallados: Ciencias Marinas, Biología, Bioquímica,



Biodiversidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, con título debidamente registrado en la SENESCYT. Podrán ser admitidos profesionales del campo amplio 08 Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria con experiencia profesional con un mínimo de 2 años en actividades de gestión pesquera”.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS: concede la palabra a la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales.

Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales: señala que cuando la Dirección de Postgrado Cooperación y Relaciones Internacionales, presenta una petición al OCS esta direccionando trámites que se resuelven al interior del Consejo de Facultad, en este caso como en el caso anterior son competencias de las facultades el trabajo de los programas académicos para ser presentados en un trámite que se dio al inicio del año anterior y que fueron aprobados debidamente por el CES, en ese tiempo no funcionaba el Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Postgrado, son trámites que ya estaban aprobados debidamente por el OCS, no obstante siendo respetuosa del proceso y este punto del orden del día, se ha permitido revisar previamente de las funciones de la Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado a las que hizo mención sobre las políticas de Postgrado y estos temas de cambios de presupuestos y de temas de ajustes sustantivos no tienen relación a una política de postgrado institucional, haciendo esta aclaración se permite exponer la resolución del Consejo de Facultad de Ciencias del Mar sobre el Programa de Maestría en Recursos Acuáticos con Mención en Gestión Pesquera, incluso cuando se aprobó por parte del CES hubo cambios también en la parte de admisión y en los temas de la clasificación de los títulos y las formas de ingreso entonces, se dieron cuenta una vez aprobado el programa que limitaba el ingreso de cierto tipo de profesionales, el señor Decano tuvo varias reuniones inclusive en las que ella no participo pero tuvo conocimiento de la participación de la Dra. Carmen Álvarez Santana, Consejera y el equipo del CES indicando si se podía hacer un ajuste al perfil de ingreso; el perfil de ingreso da la oportunidad a varias personas que deseen estudiar y el que estaba aprobado limitaba la participación de muchos estudiantes y ellos mencionaron que al no ser un ajuste curricular de la formación sino del acceso se consideraba un ajuste no sustantivo, en función de aquello el Consejo de Facultad toma la decisión pertinente de hacer el ajuste para poder hacer el proceso de admisión de los estudiantes, entonces, se aprueba el nuevo perfil de ingreso, pero como es recomendado que todos los cambios que se den y que afecten el programa sean reconocidos por el OCS, lo ha traído para que este cuerpo colegiado lo apruebe y el perfil de ingreso lo que está ampliando es el campo detallado de las Ciencias Marinas, de Biología, de Bioquímica, de Biodiversidad, Medio Ambiente y de Recursos Naturales Renovables, entonces, siendo este cambio no sustantivo o sustantivo se trae al OCS para que se apruebe y seguir con el trámite que corresponde con el CES.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS: una vez que se ha escuchado la exposición de la Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, concede la palabra al Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg.

Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar: efectivamente señala que la Dra. Maritza Vásquez Giler, hizo una breve explicación sobre la solicitud de la aprobación del ajuste curricular de carácter no sustantivo, esto se lo hace dentro del marco legal de lo que establece el Art. 137 del Reglamento de Régimen

Académico del CES en donde se indica que los ajustes curriculares de carácter no sustantivo pueden realizarse en los perfiles de ingreso y de egreso en los programas de estudios, este programa fue aprobado, diseñado y enmarcado en la armonización de la nomenclatura de títulos de profesionales y grados académicos que confieren las instituciones de Educación Superior del Ecuador antes del 8 de abril del 2021, donde existían los campos detallados de Ciencias Marítimas y Ciencias Marinas, en la resolución del Ces RPC-SO-07-No.217-2021 que aprueba el Programa de Maestría en Recursos Acuáticos con Mención en Gestión Pesquera se aprueba el perfil de ingreso enmarcado o dentro del campo amplio de las Ciencias Naturales, matemáticas y estadística y campo detallado en Ciencias Marinas, se sabe que dentro de ese campo existe la carrera de Biología como campo específico pero la finalidad es darle la oportunidad a más colegas que tienen titulación de grado en el área de las Ciencias del Mar, en el área de Pesquería como por ejemplo los Biólogos Pesqueros y también Bioquímicos en Actividades Pesqueras, Biólogos Marinos tiene una experiencia de dos años para poder cursar este Programa de Maestría, con ese espíritu el Consejo de Facultad resuelve acoger el informe que fue elaborado por Comisión Académica en conjunto con la coordinación de Postgrado y se acogió el ajuste curricular de carácter no sustantivo del perfil de ingreso del Programa de Maestría en Recursos Acuáticos con Mención en Gestión Pesquera como lo indica el trámite es elevar esta resolución debidamente motivada al OCS para su aprobación en última instancia y luego se comunica la resolución del OCS al Consejo de Educación Superior.

Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg, Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción: precisamente como lo describe procedimentalmente lo que dice el Decano de la Facultad de Ciencias del Mar es lo que tiene que realizarse pero tiene que estar adjunto el documento que contenga esa cambio no sustantivo, hay un formato que es una guía metodológica que se la aprobó por el Ces para realizar este cambio no sustantivo., si bien nosotros como OCS solo tenemos que comunicar si no se lo comunica bien el trámite lo devuelven y nuevamente tienen que hacer el trámite.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS: queda en consideración para que algunos de los miembros mocione este punto.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado: solicita la palabra al Presidente encargado de ese OCS

Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado: señala que de acuerdo a lo escuchado cuando se habla de aval se hace relación a políticas y a directrices y las directrices tienen un carácter de permanente, en lo administrativo, en lo académico y en lo financiero por consiguiente constituyen parte de las atribuciones de este Vicerrectorado y que se entienda que las observaciones que realizo tienen como finalidad fortalecer la institucionalidad y considera que estos programas deben contar con el aval de este Vicerrectorado.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS: queda en consideración el punto

Eco. Fabián Sánchez Ramos. Mg, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar: solicita que el Asesor Jurídico nos dé una idea más clara porque la señora Vicerrectora por segunda ocasión nos está dando una advertencia y cree que es oportuno que el señor Asesor Jurídico aclare esta intervención y con respecto a lo que se va a resolver.

Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg, Asesor Jurídico del OCS: considera que lo manifestado por la Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado cuando establece las atribuciones de acuerdo al Art. 46 del Estatuto de acuerdo a las políticas de postgrado que debe cumplir cada programa, hay que hacerle la observación a la Directora de Postgrado para sea un poco más acuciosa para tener el expediente completo.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS: concede la palabra a la Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales.

Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales: quiere agregar que si bien es cierto en la plataforma se permite cambios pero son los cambios curriculares, los cambios no curriculares todos se remiten y pasan a trámite de revisión y archivo y si hay alguna duda se requiere no obstante cualquier recomendación que fortalezca va hacer revisada, analizada, consultada con el CES y si se requiere adicionar más documentos y lógicamente que se aplicaran las mejoras recomendaciones previstas. Por ultimo señala que desde su dirección se ha logrado cumplir y siempre hay cambios de normativas y agradece cualquier recomendación que pudieran venir en este tema de actualización.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS: solicita a la sala que se le permita hacer algunas reflexiones en relación a esta Maestría, fue aprobada por algunas regulaciones estatutarias hoy por hoy se tiene en vigencia por primera vez en la Uleam el Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Postgrado y evidentemente revisando el Art 46 numeral 4 sobre las atribuciones de este Vicerrectorado, determina “Establecer las directrices y políticas generales de los programas de estudios de postgrado, proyectos de vinculación y programas de investigación, presentarlos para el análisis al Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado y remitirlos al/la Rector/a, para su aprobación en el Órgano Colegiado Superior”, se está hablando estatutariamente de un Consejo de este Vicerrectorado tal y cual como lo tienen el Vicerrectorado Académico su Consejo Académico, no obstante esta Maestría como ha sido aprobadas con procedimientos estatutarios es en función a lo que ha estado establecido, concede la palabra **Ing. Horacio Cedeño Muñoz.**

Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg, Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción: MOCIONA: Aprobar el oficio No. 1607-2021-DPCRI-MVG de fecha 16 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, donde se solicita ajuste curricular no sustantivo del perfil de ingreso, para el programa de **Maestría en Recursos Acuáticos con Mención en Gestión Pesquera.**

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS: queda en consideración el punto y se pide por Secretaria que se revise si tienen el apoyo la moción.

Apoya la moción el Sr. Diego Romario Rodríguez García.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS: señala que la moción ha sido debidamente apoyada, solicita que por Secretaria se tome la votación respectiva.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD, Decana de la Facultad de Gestión Organizacional: señala que por no existir el Consejo de Investigación todavía designada y por base a los sustentos dado por la **Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales** más los atenuantes que nos presente el Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, su voto a favor.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD., Vicerrectora de Investigación: con relación de la solicitud del ajuste curricular no sustantivo del perfil de ingreso para el Programa de “Maestría en Recursos Acuáticos con mención en Gestión Pesquera, presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias del Mar no cuenta con el aval de este Vicerrectorado observa y recomienda que los informes de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales deben contar con el aval de este Vicerrectorado tal cual lo determina el Estatuto vigente de nuestra Universidad, artículo 44, numeral 3. **Sin embargo, con base de lo antes señalado, vota a favor.**

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: habiéndose realizado la votación por Secretaría se informa al señor Rector que la moción fue aprobada, con el voto razonado de las legisladoras: Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD y la Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 1607-2021-DPCRI-MVG de fecha 16 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, el que se solicita ajuste curricular no sustantivo del perfil de ingreso, para el programa de **Maestría en Recursos Acuáticos con Mención en Gestión Pesquera**”, presentado por la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Artículo 2.- Aprobar el ajuste curricular no sustantivo del perfil de ingreso para el Programa de “**Maestría en Recursos Acuáticos con mención en Gestión Pesquera**”, modalidad presencial, presentado por la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí; que señala: “Para participar en el programa de Maestría en Recursos Acuáticos con Mención en Gestión Pesquera, el profesional debe tener preferentemente titulación de tercer nivel de grado de los campos detallados: Ciencias Marinas, Biología, Bioquímica, Biodiversidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, con título debidamente registrado en la SENESCYT. Podrán ser admitidos profesionales del campo amplio 08 Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria con experiencia profesional con un mínimo de 2 años en actividades de gestión pesquera”.

Artículo 3.- Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución sobre la aprobación del ajuste curricular no sustantivo del Programa de “**Maestría en Recursos Acuáticos con mención en Gestión Pesquera**”, modalidad presencial, presentado por esta IES.

2.3. Oficio No. 1615-2021-DPCRI-MVG, de fecha 17 de junio del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando ajuste al presupuesto en la colegiatura del programa

de Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Sistemas Integrados de Gestión.

Oficio No. 1615-2021-DPCRI-MVG, de 17 de junio de 2021, la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, hizo conocer al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial, mediante resolución No. 002-A08-2021, de fecha 17 de mayo de 2021, resolvió: *"Aprobar en su totalidad el ajuste al presupuesto del programa de Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Sistemas Integrados de Gestión, con la rebaja del valor de la colegiatura de \$5.000,00 a \$4.500,00 para todas las cohortes hasta que finalice el período de vigencia del programa"*.

En consideración a lo expuesto, solicitó al Sr. Rector y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior, la aprobación de la Resolución No. 002-A08-2021 del Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial, con el valor de la colegiatura de \$ 5.000,00 a \$4.500,00 y el ajuste al presupuesto para todas las cohortes hasta que finalice el periodo de vigencia del Programa de Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Sistemas Integrados de Gestión.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS: concede la palabra a la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales.

Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales: esta es un petición de la Facultad de Ingeniería Industrial, esta Maestría es una de los primeros programas que se aprobó y realmente con el estudio de pertinencia que se realizó y la capacidad de pago de los maestrantes pero cree que todos conocen que la situación del país sigue siendo difícil, no obstante nuestros programas son unos de los más bajos a nivel de país y que es necesario como lo dice nuestro Rector actual que los postgrados lleguen a todo nivel y a todos los profesionales se han analizado al interior de las Unidades Académicas los presupuestos de algunos programas que fueron aprobados por el OCS y por el CES, en este caso esta Maestría está siendo afectada porque los profesionales del campo de la Ingeniería Industrial muchos no están siendo ubicados y pues las empresas lo están sustentando sus actividades con apoyos técnicos en otros niveles, basado en aquello pues al interior de esta Facultad hicieron un análisis de los ingresos que estaban presupuestado en 30 participantes que estaban presupuestado en \$ 159.000,00 por un valor \$ 144.000,00, esta Maestría no se lleva a ejecución precisamente porque tiene un arancel aprobado y un cambio es potestad del OCS, pero se tiene que conocer y en este caso no es sustantivo pero lo que garantiza el Ces es la sostenibilidad del programa con los ajustes correspondiente, dentro del análisis que el tema de la condición académica no cambie, de hecho el valor de los gastos académico y administrativos se mantienen, con el valor de la nueva propuesta y de la colegiatura de \$ 5.000,00 a \$4.500,00 y el ajuste al presupuesto para todas las cohortes hasta que finalice el periodo de vigencia del Programa de Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Sistemas Integrados de Gestión

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS: concede la palabra al Ing. Reyes.

Ing. Javier Reyes Solórzano, Mg: en base a lo mencionada por la Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, **MOCIONA:** que se apruebe el

oficio No. 1615-2021-DPCRI-MVG, de fecha 17 de junio del 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando ajuste al presupuesto en la colegiatura del programa de Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Sistemas Integrados de Gestión.

Apoya la moción Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg, Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS: señala que la moción ha sido debidamente apoyada, solicita que por Secretaria se tome la votación respectiva, y concede la palabra a las legisladoras Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD y Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, que han solicitado razonar su voto.

Razonan su voto:

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD, Decana de la Facultad de Gestión Organizacional: señala que por no existir el Consejo de Investigación todavía designada y por base a los sustentos dado por la **Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales** más los atenuantes que nos presente el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, su voto a favor.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado: con relación de la solicitud de ajuste al presupuesto en la colegiatura del programa de Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Sistemas Integrados de Gestión,, presentada por el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial no cuenta con el aval de este Vicerrectorado observa y recomienda que los informes emitidos por la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales deben contar con este aval tal cual lo determina el Estatuto vigente de nuestra Universidad, artículo 44, numeral 3., está actuando conforme el artículo vigente del Estatuto, deja en claro que su posición es institucional que no se trata de las personas sino de los procesos. Sin embargo, con base de lo antes señalado, vota a favor.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: habiéndose realizado la votación por Secretaría se informa al señor Rector que la moción fue aprobada, con el voto razonado de las legisladoras: Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD y la Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro.1615-2021-DPCRI-MVG, de fecha 17 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, en el que solicita en consideración a la Resolución No. 002-A08-2021, de fecha 17 de mayo de 2021, emitida por el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial, la reducción del arancel de la colegiatura en \$4.500,00 para todas las cohortes del Programa de Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Sistemas Integrados de Gestión y el ajuste al presupuesto, por motivo de la crisis sanitaria que estamos viviendo en el país y a nivel mundial y amparado en la resolución del CES, RPC-SE-12-No.112-2020, en su artículo 9a.- Rebaja de matrícula, aranceles y/o derechos.

Artículo 2.- Aprobar la reducción del arancel de la colegiatura de \$5.000,00 a \$4.500,00 y el ajuste al presupuesto para todas las cohortes hasta que finalice el período de vigencia del Programa de Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Sistemas Integrados de Gestión.

Artículo 3.- Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución, para los fines correspondientes.

2.4. Oficio Nro. ULEAM-FCM-2021-0449-D, de fecha 18 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, solicitando aval para el I Congreso de Especialidades Clínicas y Quirúrgicas Pediátricas a realizarse del 30 de junio al 3 de julio/2021.

Oficio No. Uleam-FCM-2021-0449-M, de fecha 18 de junio del 2021, dirigido al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y Presidente del Órgano Colegiado Superior y a los Señores Miembros ORGANO COLEGIADO SUPERIOR UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI, por medio del cual quien lo suscribe el Dr. Leonardo Cedeño, Decano de la Facultad De Ciencias Médicas, manifiesta y solicita lo que sigue: *"Para vuestro conocimiento y fines pertinentes adjunto sírvase encontrar Oficio sin número suscrito por la Dra. Karla Solórzano Sabando, Presidenta de Comisión Científica, Servicio de Pediatría del Hospital de Especialidades Portoviejo, quien comunica que se encuentra organizando el I Congreso de Especialidades Clínicas y Quirúrgicas Pediátricas, evento científico con carácter académico que se llevará a cabo del 30 de junio al 3 de julio del año en curso. Con el objetivo de dar realce al evento académico, solicita el aval académico de nuestra Universidad(...)"*.

Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas: indica que su intervención es a través de este pedido es por la figura de los avales en medicina, la Facultad de Medicina avala eventos que están en la línea de educación continua de los Médicos que se gradúan en la Universidad, y Terapistas, etc., por lo tanto, existe el pedido de la sociedad e instituciones gremiales en la ciencia, en el ejercicio, como es el caso del Hospital de Especialidades de Portoviejo, que le hace la solicitud al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, hecho el análisis técnico de este evento se adapta a lo que la Facultad puede avalar, la educación continua, este es un curso de especialidades de perfil pediátrico con estudio en las diferentes líneas de las Pediatrías, hecho el análisis eleve el oficio al OCS para que se haga el tramite pertinente, por lo que solicita que se considere este aval.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente (e) del OCS: concede la palabra a la Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD.

Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Informáticas: pregunta si este evento se va a realizar o se realizó.

Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas: responde que este Consejo ya se realizó de 30 de junio hasta el 03 de julio de 2021.

Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Asesor Jurídico del OCS: procede a dar lectura al Art. 34.- Obligaciones y atribuciones. Son obligaciones y atribuciones del Órgano Colegiado



Superior, numeral 24: “Conocer las políticas directrices generales de la Actividad Académica, previo al informe de Consejo Académico considerando la programación elaborada por las Unidades Académicas”.

Asimismo, el numeral 30.- “Promover los concursos y/o actos culturales, científicos y de investigación; fomentar la cooperación entre unidades académicas e institutos; conceder el auspicio y aval académico a cursos de carácter científico, académico, cultural e investigativo, que sean organizados por instituciones de reconocido prestigio, destinados a conferir diplomas o certificados de asistencia y/o aprobación. Sus aranceles deben ser presentados en un plan de trabajo y aprobados por este organismo”.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico y Presidente (e) del OCS: se dirige a los Señores Miembros indicando lo siguiente: los Avaes que otorga el Consejo Académico en relación al artículo 207 del Estatuto Vigente, indica que cuando las Unidades Académicas realizan congresos ,capacitaciones cómo es interno el consejo académico otorga de manera directa el Aval Académico cuando hay participación de Instituciones de prestigio ya que interviene en conjunción con la Universidad o cualquier Facultad, se debe de considerar una situación , que sus aranceles deben de ser presentados en por un plan de trabajo debe ser aprobado y presentados por este organismo, si hay instituciones que son ajenas a la Universidad de los que hemos aprobado en otras instancias es que se presenta un convenio que le conviene a esa Institución de alto prestigio y que le conviene a la Universidad para dar un aval.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD, Decana de la Facultad de Gestión Organizacional: indica que no hay coherencia de fechas entre la fecha en la que se dio el evento y la fecha en la que se pretende dar el aval

Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Asesor Jurídico del OCS: expresa que el órgano colegiado podría validar que este evento de carácter científico tenga la formación y el componente académico, porque si bien es cierto ya es extemporáneo el aval, pero sí se puede validar.

Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: manifiesta que el aval sería para el reconocimiento de lo que podría hacer el registro en los organismos competentes que avalasen el congreso ya efectuado, por qué en la parte académica la Universidad ya no puedo hacer nada, lo que necesita es el registro entre los organismos pertinentes de la salud y que la Universidad de ese aval en ese sentido.

Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas: aclara que los congresos de medicina para que tengan habilitación por el Ministerio de Salud Pública deben tener un aval, porque éste es un congreso que lo hace dicha institución del estado en el Hospital de Especialidades los cuales necesitan el aval para obtener un código en el Ministerio Salud Pública y en las instituciones de investigación estos congresos no tienen validez si no tienen el aval.

Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg, Decano de la Facultad de Odontología: indica que este evento científico desde luego que favorecen no sólo a la parte regional con la Investigación Científica, sino que también favorecen a las Facultades del Área de la Salud, en este caso de la Facultad de Medicina, siendo el Ministerio de Salud Pública el rector de la salud a nivel nacional y habiendo un convenio Interinstitucional , más aún cuando el mismo Decano de la Facultad de Ciencias Médicas ha manifestado que pasó con anticipación el requerimiento a través de esta institución y que por obvias razones no fue programado en la organización del Consejo Universitario.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Derecho: expone que en el campo del Derecho existe un ex ante y ex post, ex ante sería el AVAL y ex post VALIDAR. Y/O HOMOLOGAR. Como ya se dio el evento científico por un lado y por existir un convenio interinstitucional y que han participado en este evento científico son estas dos instituciones que están unidas en un abrazo por la salud, lo que se debe hacer es validar ese evento científico conforme el Asesor lo ha manifestado.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Decana de la Facultad de Gestión Organizacional: MOCIONA: Que se valide el Primer Congreso de Pediatría organizado por el Hospital de Especialidades Portoviejo, realizado el 30 de junio al 3 de julio del 2021 y que conste en el Certificado respectivo que este evento ha sido Validado tomado la decisión en la Décimo cuarta Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Derecho: Apoya la Moción.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS: señala que la moción ha sido debidamente apoyada, solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: habiéndose realizado la votación por Secretaría se informa al señor Rector que la moción fue aprobada, por lo que **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. Uleam-FCM-2021-0449-M, de fecha 18 de junio de 2021, presentado por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante el cual solicita el aval académico de la IES para realizar el **I Congreso de Especialidades Clínicas y Quirúrgicas Pediátricas** del 30 de junio hasta el 03 de julio de 2021.

Artículo 2.- Que se valide y se otorgue el aval al **I Congreso de Especialidades Clínicas y Quirúrgicas Pediátricas**, organizado por el Hospital de Especialidades Portoviejo, realizado desde el 30 de junio al 3 de julio de 2021.

Artículo 3.- Que en los certificados respectivos conste que este evento fue validado y/o avalado por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, atendiendo la decisión adoptada por el Órgano Colegiado Superior en su Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria, efectuada el martes 06 de julio de 2021.

3. Conocimiento y Resolución de los oficios emitidos por el Consejo Académico, suscritos por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico.

3.1. Oficio Nro. 178-VRA-PQA-2021, de fecha 5 de julio del 2021, remitiendo la resolución No.178-2021, referente al proyecto de creación de la carrera en Tecnología Superior en Explotación y Mantenimiento de Equipos Biomédicos en la Extensión Chone-Tosagua.

Oficio No. 178-VRA-PQA-2021 de fecha 05 de julio de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, comunica al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, que el Consejo

Académico en la décima octava Sesión Extraordinaria desarrollada el lunes 05 de julio de 2021, conoció el oficio No.248-2021 emitido por la Ing. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica mediante el cual presenta el informe del Proyecto de Creación de la carrera Explotación y Mantenimiento de Equipos Biomédicos, Extensión – Tosagua, de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y una vez analizado este proyecto, el Consejo Académico emitió resolución No. 178-2021, que en su texto resolutivo expresa:

“Con base en lo dispuesto en el numeral 7 del Art. 207 del Estatuto Universitario, el Consejo Académico, una vez realizada la revisión, eleva a conocimiento del Órgano Colegiado Superior el Proyecto de Creación de la carrera Explotación y Mantenimiento de Equipos Biomédicos, Extensión Chone - Tosagua, de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, así como en el Modelo Educativo de esta IES, traslada al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envío al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva”.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Rector y Presidente (e) del OCS: señala que el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la IES retoma la sesión y volverá a presidir la sesión.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: se reincorpora otra vez a la Sesión y pide las disculpas del caso por estar atendiendo una agenda fuera de la provincia, agradece al Dr. Quijije por su aporte y pone en consideración el punto del orden del día y como ustedes conocen estas carreras se vienen trabajando desde hace ya mucho tiempo.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: solicita a la sala y en nombre del Consejo Académico hacer la presentación de los proyectos de creación de las carreras, y da una breve explicación al respecto.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.: felicita la iniciativa del Vicerrector Académico y realiza una observación de la gramática del texto para que sea corregido.

Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Económicas: manifiesta que pondera la responsabilidad que está tomando la universidad, en contribuir con la solución a los problemas del territorio, de igual forma felicita a la Extensión de Chone por su gestión para expandirse creando nuevas ofertas académicas. Por lo que **MOCIONA**, se apruebe el proyecto de creación de la carrera en Tecnología Superior en Explotación y Mantenimiento de Equipos Biomédicos en la Extensión Chone-Tosagua, aprobada por el Consejo Académico mediante resoluciones número 178-2021.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: apoya la moción presentada por el Sr. Diego Romario Rodríguez García.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que la moción ha sido debidamente apoyada, solicita que por Secretaria se tome la votación respectiva.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: habiéndose realizado la votación por Secretaría se informa al señor Rector que la moción presentada por el Sr. Diego Romario Rodríguez García, fue debidamente apoyada y es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 178-VRA-PQA-2021 de fecha 05 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Uleam, con el que emite la resolución del Consejo Académico No.178-2021 y anexa el Proyecto de creación de la carrera Explotación y Mantenimiento de Equipos Biomédicos en la Extensión Chone-Tosagua, presentado por la Dirección de Planificación y Gestión Académica.

Artículo 2.- Aprobar el Proyecto de Creación de la carrera Explotación y Mantenimiento de Equipos Biomédicos, Extensión Chone-Tosagua, de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, conforme a la propuesta presentada.

Artículo 3.- Remitir al Consejo de Educación Superior la presente resolución y disponer que el proyecto sea cargado a través de la plataforma del CES, de conformidad con lo que establece el artículo 121 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior.

3.2. Oficio Nro. 179-VRA-PQA-2021, de fecha 5 de julio del 2021, remitiendo la resolución No.179-2021, referente al proyecto de creación de la carrera Licenciatura en Artes Plásticas en la Extensión Chone.

Oficio No. 179-VRA-PQA-2021 de fecha 05 de julio de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, comunica al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, que el Consejo Académico en la décima octava Sesión Extraordinaria desarrollada el lunes 05 de julio de 2021, conoció el oficio No.249-2021 emitido por la Ing. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica mediante el cual presenta el informe del proyecto de Creación de la carrera de Artes Plásticas en la Extensión Chone, de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y una vez analizado este proyecto, el Consejo Académico emitió resolución No. 179-2021, que en su texto resolutivo expresa:

"Con base en lo dispuesto en el numeral 7 del Art. 207 del Estatuto Universitario, el Consejo Académico, una vez realizada la revisión eleva a conocimiento del Órgano Colegiado Superior el Proyecto de la Carrera Artes Plásticas en la Extensión Chone de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, así como en el Modelo Educativo de esta IES, traslada al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envío al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva.";

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación.: **MOCIONA,** se apruebe el proyecto de creación de la carrera Licenciatura en Artes Plásticas en la Extensión Chone., aprobada por el Consejo Académico mediante resoluciones número 179-2021.

Lic. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.: apoya la moción presentada por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.

La moción presentada por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano , PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que la moción ha sido debidamente apoyada, solicita que por Secretaria se tome la votación respectiva.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: habiéndose realizado la votación por Secretaría se informa al señor Rector que la moción presentada por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD y que fue debidamente apoyada, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 179-VRA-PQA-2021 de fecha 05 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Uleam, con el que emite la resolución del Consejo Académico No.179-2021 y anexa el Proyecto de creación de la carrera en Artes Plásticas en la Extensión Chone, presentado por la Dirección de Planificación y Gestión Académica.

Artículo 2.- Aprobar el Proyecto de Creación de la carrera de Artes Plásticas en la Extensión Chone de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, conforme a la propuesta presentada.

Artículo 3.- Remitir al Consejo de Educación Superior la presente resolución y disponer que el proyecto sea cargado a través de la plataforma del CES, de conformidad con lo que establece el artículo 121 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior.

3.3. Oficio Nro. 180-VRA-PQA-2021, de fecha 5 de julio del 2021, remitiendo la resolución No.180-2021, referente al proyecto de creación de la carrera Ingeniería Ambiental en la Extensión Chone

Oficio No. 180-VRA-PQA-2021 de fecha 05 de julio de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, comunica al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, que el Consejo Académico en la décima octava Sesión Extraordinaria desarrollada el lunes 05 de julio de 2021, conoció el oficio No.250-2021 emitido por la Ing. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica mediante el cual presenta el informe del Proyecto de Creación de la carrera de Ingeniería Ambiental en la Extensión Chone, de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y una vez analizado este proyecto, el Consejo Académico emitió resolución No. 178-2021, que en su texto resolutivo expresa:

“Con base en lo dispuesto en el numeral 7 del Art. 207 del Estatuto Universitario, el Consejo Académico, una vez realizada la revisión eleva a conocimiento del Órgano Colegiado Superior el Proyecto de la Carrera Ingeniería Ambiental en la Extensión Chone de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, toda vez que cumple con las condiciones

legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, así como en el Modelo Educativo de esta IES, traslada al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envío al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva.”.

Dra. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.: MOCIONA, se apruebe el proyecto de creación de la carrera Ingeniería Ambiental en la Extensión Chone., aprobada por el Consejo Académico mediante resoluciones número 180-2021.

Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Económicas: apoya la moción presentada por la Lic. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que la moción ha sido debidamente apoyada, solicita que por Secretaria se tome la votación respectiva.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: habiéndose realizado la votación por Secretaría se informa al señor Rector que la moción presentada por la Dra. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD. y que fue debidamente apoyada, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 180-VRA-PQA-2021 de fecha 05 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Uleam, con el que emite la resolución del Consejo Académico No.180-2021 y anexa el Proyecto de creación de la carrera Ingeniería Ambiental en la Extensión Chone, presentado por la Dirección de Planificación y Gestión Académica.

Artículo 2.- Aprobar el Proyecto de Creación de la carrera Ingeniería Ambiental, Extensión Chone, de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, conforme a la propuesta presentada.

Artículo 3.- Remitir al Consejo de Educación Superior la presente resolución y disponer que el proyecto sea cargado a través de la plataforma, de conformidad con lo que establece el artículo 121 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

3.4. Oficio Nro. 181-VRA-PQA-2021, de fecha 5 de julio del 2021, remitiendo la resolución No.181-2021, referente a la propuesta de las “Políticas de Acceso y Gratuidad de los Servicios del Instituto de Idiomas ULEAM”.

Oficio No.181-VRA-PQA-2021 Manta, 5 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD. Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, remitiendo la Resolución No.181-2021, referente a la propuesta de la Políticas de Acceso y Gratuidad de los Servicios del Instituto de Idiomas de la Uleam, que en su parte resolutive expresa:

“Artículo 1.- La propuesta de Políticas de Acceso y Gratuidad de los Servicios del Instituto de Idiomas de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí deberá ser revisada para fortalecer el enfoque académico, administrativo y presupuestario, para lo cual se designa a la respectiva Comisión integrada por: Dra. Beatriz Moreira (preside) Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Dra. Flor María Calero, Directora de Planificación y Gestión Académica; Ing. Monserrat Bergmann Macías, Directora del Instituto de Idiomas; Lic. Lider Mendoza, Coordinador de la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros de la Extensión Chone; Dr. Eder Intriago, Docente de la carrera de Pedagogía de Idiomas Nacionales y Extranjeros de la matriz; señor Diego Rodríguez, Representante Estudiantil al Órgano Colegiado Superior por la Facultad de Ciencias Económicas, pudiendo asistir algún técnico docente que labora en el Instituto de que la Directora considere pertinente.

Artículo 2.- *Recomendar al Órgano Colegiado Superior a fin de dar atención inmediata a las necesidades de los estudiantes que requieren aprobar los niveles de inglés, se considere que:*

- ✓ *Los estudiantes de la Carrera Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros de la Facultad Ciencias de la Educación (matriz) realicen como modalidad de titulación: Trabajo de Integración Curricular Tefl Application Process; y, de la Extensión Chone, realicen trabajo de titulación con la modalidad Sistematización de experiencias, dirigidas a los estudiantes matriculados en el nivel A1 del Instituto de Idiomas*
- ✓ *Los profesores de las Unidades Anexas: Juan Montalvo y Cinco de Mayo previo a ser evaluados se los considere para que sean contratados por hora clase como docentes (servicios profesionales);*
- ✓ *Los profesores titulares que no tienen carga horaria en sus Unidades Académicas se les asigne horas clase en el Instituto de Idiomas; y,*
- ✓ *De ser necesario, se contraten para el Instituto de Idiomas por horas clase a otros docentes Certificados B2 para Inglés (servicios profesionales)”.*

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: indica que este es un tema que se viene tratando hace casi dos meses atrás con la dirigencia estudiantil y los señores decanos, ha sido objeto de discusiones como antecedente es una condición multidisciplinario que ha tenido varias jornadas de trabajo. También, expone que hay una propuesta de la Extensión El Carmen para ayudar con los alumnos rezagados en la unidad académica que deben de ser considerados en este informe y por último se sistematizó con el trabajo hecho con el Consejo Académico, indica además y pone en consideración este plan de contingencia para evacuar todos los estudiantes que están represados por lo expresado por la señora Directora del departamento del Instituto de Idiomas, en el que existe una infra oferta para la demanda, pone a consideración el punto el orden del día.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: expresa que el Consejo Académico está comprometido con la labor institucional se han reunido de manera frecuente en el Consejo Académico para agilizar los procesos, se ha presentado la propuesta la cual ha sido revisada y fortalecida con una Comisión Especial y se han presentado cuatro alternativas, la primera es que de los estudiantes de las carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros de la Facultad de Ciencias de la Educación de la matriz realicen como modalidad de Titulación trabajo de Integración curricular y que los estudiantes de la Extensión Chone realicen trabajos de titulación con la modalidad Sistematización de Experiencia, estos estudiantes que están haciendo su trabajo de titulación serán los profesores de los estudiantes con un nivel de principiante es decir el Nivel A.

Segunda alternativa que se tienen docentes del Colegio Juan Montalvo y del Colegio 5 de Mayo que previo a evaluación también serán docentes para ir atendiendo esa demanda estudiantil.

Tercera alternativa que los docentes titulares que no tienen carga horaria a nivel de la Universidad se le designe carga horaria en el Instituto, es decir designación de carga horaria en el instituto

Cuarto alternativa que se contraten por horas clases a docentes con certificaciones B.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: puntualiza estos son los aspectos alternativos, los otros cuatro aspectos se siguen manteniendo y se los va a organizar de mejor forma, se va a seguir con la validación de conocimientos y a esto se suma la propuesta que se está haciendo.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD, Decana dela Facultad de Gestión Organizacional: indica que es una propuesta bastante interesante que va a permitir solucionar y sacar adelante los estudiantes represados en el cumplimiento de este requisito previo a su titulación, dentro de los aspectos alternativos sería importante que se especifique asignar horas aquellos profesores que no tienen horas en el Instituto, pero si es pertinente que se especifique asignar horas a docentes con perfil en formación y enseñanza de inglés.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra al señor Vicerrector Académico.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: indica que el espíritu de esta Resolución es que los Profesores titulares que no tienen carga horaria o sea los Profesores Titulares ya tienen la estabilidad laboral y se refiere de manera exclusiva que van al Instituto única y exclusivamente se da inglés no se da otro idioma, hay docentes que están designados y que hicieron su Concurso de Méritos y Oposición en determinadas facultades para dar inglés y algunos de estos no tienen carga horaria es por esta razón se ubicó profesores titulares.

Sr. Diego Rodríguez García, Representante Estudiantil por Facultad de Ciencias Económicas: expresa que ha sido una temática concurrente y se ha tratado mucho tiempo en este OCS, por lo que **MOCIONA:** Que se dé por conocido y aprobado el Oficio No.181-VRA-PQA-2021 de fecha 5 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD. Vicerrector Académico y Presidente Consejo Académico, remitiendo la Resolución No.181-2021, referente a la propuesta de la Políticas de Acceso y Gratuidad de los Servicios del Instituto de Idiomas de la Uleam, para que podamos aprobar esta primera propuesta que se de esta Comisión que estaba para fortalecer el carácter administrativo, académico y presupuestario que está conformada por la terna inicialmente presentada que son la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dra. Flor María Calero, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica, la Ing. Monserrat Berman como Directora del Instituto de Idiomas, el Lcdo. Líder Mendoza como como Coordinador de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros de la Extensión Chone, el Dr. Eder Intriago y de parte de los estudiantes el representante Diego Rodríguez y pudiendo dar la apertura algún Asistente Técnico del Centro de Idiomas que quiera colaborar.

Además, que los estudiantes de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros de la Facultad de Ciencias de la Educación de la matriz pueden realizar como modalidad de titulación un trabajo de Integración Curricular aplicado al modelo, también, permitirlo en la Extensión de Chone que puedan realizar bajo la misma modalidad la sistematización de experiencias dirigidas a los estudiantes en el nivel A1 que sería pertinente en su nivel de formación.

También, dar la apertura que las Unidades Académicas Juan Montalvo y 5 de mayo, como anexas a la Universidad previo a ser evaluado se considera su contratación por horas clases.

Por último que los docentes titulares que no tengan carga horaria en sus Unidades Académicas pueden asignarse horas en el Instituto de Idiomas y que en caso de ser necesario se contraten otros Docentes Certificados en B2, esto en virtud de la condición que en la que se encuentra la Universidad.

Dra. Juanita Ochoa Soledispa, PhD: Apoya la Moción.

Además, apoyan la moción los siguientes legisladores: Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg., Srta. Anayeli Cedeño Gler, Sr. Robert Cedeño, Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que la moción ha sido debidamente apoyada, solicita que por Secretaria se tome la votación respectiva.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: indica que la moción ha sido aprobada., por lo que **SE RESUELVE:**

Artículo Único.- Dar por conocido y acogido el oficio No.181-VRA-PQA-2021 de fecha 5 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundía, PhD. Vicerrector Académico y Presidente Consejo Académico con el que emite la Resolución del Consejo Académico No.181-2021, referente a la propuesta de la Políticas de Acceso y Gratuidad de los Servicios del Instituto de Idiomas de la Uleam.

4. Conocimiento y resolución sobre solicitudes de recurso de apelación en segunda instancia de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico:

4.1. Solicitud de RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA presentada por el Dr. Yuri Medrano Plana, docente de la carrera Terapia Ocupacional, Facultad de Ciencias Médicas.

El Dr. Yuri Medrano Plana, docente de la carrera Terapia Ocupacional, Facultad de Ciencias Médicas, obtuvo a través de informe individual de evaluación integral del desempeño del personal académico, una calificación integral de 97.51 y presentó recurso de apelación ante el OCS en segunda instancia el 18 de junio de 2021; cuyos argumentos constan en la solicitud correspondiente. A este documento se anexa el oficio Nro. ULEAM-DAJ-TIZV-2021-410 de 23 de junio de 2021, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica.

4.2. Solicitud de RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA presentada por la Dra. Verónica Franco Solórzano, docente de la carrera de Medicina, Facultad de Ciencias Médicas.

La Dra. Verónica Franco Solórzano, docente de la carrera de Medicina, Facultad de Ciencias Médicas, obtuvo a través de informe individual de evaluación integral del desempeño del personal académico, una calificación integral de 96.05 y presentó recurso de apelación ante el OCS en segunda instancia el 18 de junio de 2021; cuyos argumentos constan en la solicitud correspondiente. A este documento se anexa el oficio Nro.

ULEAM-DAJ-TIZV-2021-411 de 23 de junio de 2021, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica.

4.3. Solicitud de RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA presentada por la Ing. Mariana Avellán Chancay, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Ing. Mariana Avellán Chancay, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, obtuvo a través de informe individual de evaluación integral del desempeño del personal académico una calificación integral de 87.40 y presentó recurso de apelación ante el OCS en segunda instancia, el 16 de junio de 2021; cuyos argumentos constan en la solicitud correspondiente. A este documento se anexa el oficio Nro. ULEAM-DAJ-TIZV-2021-409 de 23 de junio de 2021, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica.

4.4. Solicitud de RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA presentada por la Ing. María Isabel Mantuano Cusme, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

La Ing. María Isabel Mantuano Cusme, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, obtuvo a través de informe individual de evaluación integral del desempeño del personal académico una calificación integral de 86.22 y presentó recurso de apelación en segunda instancia el 16 de junio de 2021; cuyos argumentos constan en la solicitud correspondiente; cuyos argumentos de apelación constan en la solicitud correspondiente. A este documento se anexa el oficio Nro. ULEAM-DAJ-TIZV-2021-407 de 23 de junio de 2021, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica.

4.5. Solicitud de RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA presentada por el Ing. Dídimó Mendoza Intriago, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

El Ing. Dídimó Mendoza Intriago, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, obtuvo a través de informe individual de evaluación integral del desempeño del personal académico una calificación integral de 89.03 y presentó recurso de apelación en segunda instancia el 16 de junio de 2021; cuyos argumentos constan en la solicitud correspondiente. A este documento se anexa el oficio Nro. ULEAM-DAJ-TIZV-2021-408 de 23 de junio de 2021, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica.

4.6. Solicitud de RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA presentada por el Ing. Hugo Avellán Peñafiel, Mg, docente de la Extensión Chone.

El Ing. Hugo Avellán Peñafiel, Mg, docente de la Extensión Chone, presentó recurso de apelación de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico en segunda instancia el 16 de junio de 2021; cuyos argumentos de apelación constan en la solicitud correspondiente. A este documento se anexa el oficio Nro. ULEAM-DAJ-TIZV-2021-436 de 29 de junio de 2021, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica.



4.7. Solicitud de RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA presentada por el Ing. Byron Rolando Alcívar Arteaga, docente de la facultad de Ciencias Agropecuarias.

El Ing. Byron Rolando Alcívar Arteaga. Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, obtuvo a través de informe individual de evaluación integral del desempeño del personal académico una calificación integral de 78.29 y presentó recurso de apelación ante el OCS en segunda instancia el 17 de junio de 2021, cuyos argumentos constan en la solicitud correspondiente. A este documento se anexa el oficio Nro. ULEAM-DAJ-TIZV-2021-406 de 23 de junio de 2021, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: en esta parte de la sesión solicita al Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor Jurídico del OCS nos dé a conocer cuál es el inconveniente de estas apelaciones y cuál será el procedimiento porque se debe actuar con celeridad y algunos se cayeron por cuestión de temporalidad y el reglamento premia con el máximo de la nota cuando se falla en el proceso.

Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor Jurídico del OCS: considera que el OCS tiene que formar una Comisión de pares evaluadores, la misma que tendrá diez días para poder presentar el informe y una vez presentado el informe el OCS debe de conocerlo y resolver. Además, señala que el tiempo corre a partir que resuelva el OCS.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: entonces, corresponde en esa Sesión es nombrar la Comisión, que puede ser de tres personas con título académico a fin o superior con doctorado, presentar el informe y en la sesión ordinaria del mes de julio se conocería el informe para que esta vez no nos pase lo que nos ha pasado antes, concede la palabra al Dr. Carlos Morales Villavicencio, Mg., Director de Aseguramiento de la Calidad.

Dr. Carlos Morales Villavicencio, Mg., Director de Aseguramiento de la Calidad: quiere informar que en esta segunda apelación solo se puede considerar los puntos de la evaluación de los pares académicos y directivos y no el caso de la autoevaluación y heteroevaluación de los estudiantes. Hay un informe del Asesor Jurídico donde se establece que los 4 docentes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias están apelando en la autoevaluación y heteroevaluación.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: considera que los directores están convocados para que nos den luces en estos procesos y no se cometan errores en estos procesos, concede la palabra a la Ing. Avellán.

Ing. Mariana Avellán Chancay, Mg, Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria: expresa que en lo que respecta a la apelación es cuando se comienza hacer la evaluación integral de desempeño docente no se sube adecuadamente nuestro horario, entonces, al momento de hacernos la autoevaluación y al realizar la heteroevaluación los estudiantes no encuentran la pregunta en lo que respecta a la gestión y nos quedamos sin esa nota, cuando se hace la apelación en primera instancia se da la apertura para que el directivo en este caso el señor Decano nos evalúe y allí se nos adjunta la nota correspondiente pero que sucede como ya estaba hecha la autoevaluación y no se puede apelar por conocimiento de las

políticas del literal h y tampoco en la heteroevaluación porque los estudiantes salieron de vacaciones, entonces, nos quedamos con esa baja nota, no podemos adjuntar documentación porque en el caso de la gestión el decano nos evalúa pero en el caso de la autoevaluación no nos aparecía nuestra gestión pero no es culpa de los docentes porque no se nos subió adecuadamente nuestro horario y no nos aparece ese porcentaje con lo cual nos quedamos con un 70 % en lo que corresponde a gestión cuando en academia e investigación se nos evalúa adecuadamente y en lo que corresponde a academia e investigación esto sucede con los cinco docentes de la facultad de Ciencias Agropecuarias.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD, Decana de la Facultad de Gestión Organizacional: ha hecho un análisis escueto de cada uno de los casos de los colegas docentes y cree que los Consejos de Facultades han hecho el trabajo conforme el reglamento se le permite a tal punto que en el análisis general ha visto que se le ha hecho revisión en el parámetro que ellos han solicitado y ha habido una subida de puntaje de calificación. También, señala que ha revisado de forma detenida el informe que presente el Asesor Jurídico y dice que el Art. 6 no se cumple y se refiere sobre las evidencias que los colegas y que solicitan apelan a esta segunda instancia en el OCS, le llama la atención lo expresado por la Ing. Abellán respecto a la inconsistencia de la información subida al sistema porque lleva un proceso hay un cronograma que nos envía el Departamento respectivo en el sentido que se socialice a los colegas como va hacer el proceso y también hay otra parte donde se les solicita a las Unidades Académicas que revisemos muy exhaustivamente la carga horaria, la distribución y los horarios que están subidos al sistema, si de pronto los docentes aducen que hay una inconsistencia porque no estaba subida su carga horaria aquí hay una corresponsabilidad en este caso que la Unidad Académica se atreve adelantar criterios no reviso que la información subida al sistema sea la correcta en este sentido sugiere que se conforme la comisión y que revise estos casos porque son diferentes y tienen atenuantes diferentes, sin duda alguna este informe del Asesor Jurídico es claro y va a servir de base para realizar este tipo de análisis.

Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: expresa que lamentablemente si en primera instancia no se resolvió el problema de autoevaluación porque pudo haberse hecho allí una revisión del proceso de subida de horarios más bien la pregunta que quiere hacer es que podrá hacer ahora la Comisión que se integre porque en todo caso es un proceso que Aseguramiento de la calidad en el sistema tendrá que buscar los mecanismos, sugiere que la comisión tenga un apoyo directamente de la Dirección de Aseguramiento de la calidad y de los procesos que se manejan en los procesos administrativos y tecnología en cada una de la facultades.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD, Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: considera que todas las Unidades Académicas responden a un cronograma que lo hace la Comisión de Aseguramiento de la calidad de manera institucional, quiere que se precise en el caso de lo expuesto por la compañera Ing. Avellán que señala que no se subieron a tiempo las cargas horarias es del criterio que eso es revisado de una manera minuciosa por las autoridades de cada uno de las carreras inclusive por los señores decanos y por las Comisiones de Aseguramiento de la calidad en cada una de las Unidades Académicas. Cree que más bien sería revisar un poco el tema del sistema porque de pronto se puede dar el caso y porque le ha pasado que ha realizado el proceso de autoevaluación y luego no se refleja ya que debemos verificar cada uno de los docentes que el proceso se refleje. Además, menciona que los



compañeros que presentan esta apelación en segunda instancia hay que tratarlos de manera individual a cada uno de ellos primero hacer verificación en el sistema que si subieron toda las evaluaciones pertinentes en el momento oportuno y la verificación de la suma de resultados, más cree que hay notas excelentes y sin embargo los compañeros hacen el reclamo pertinente, y recuerda que en el 2016 cuando nos evaluaron nos dijeron que en las evaluaciones de los docentes hay calificaciones con más de 90 puntos y que parecíamos Universidad de Harvard, pero en el momento de la verificación hay muchas debilidades en cuanto a las evidencias de los procesos académicos de los docentes. Por último sugiere que se revise de manera exhaustiva cada uno de los docentes con sus respectivas evidencias y si esas evidencias corresponden a la fecha del cronograma de la evaluación en cada una de las carreras.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra a la Ing. Avellán para la réplica.

Ing. Mariana Avellán Chancay, Mg, Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción: con respecto a lo expresado por las compañeras que le antecieron en la palabra quiere manifestar que sucedió dicho problema por ser Presidente de esa Comisión, se quiso subsanar el caso de la subida de los horarios pero ya cuando se hizo ese trámite ya los docentes habíamos quedado sin lo que corresponde a la autoevaluación y heteroevaluación está de acuerdo con lo dijo la Dra. Ochoa tampoco no quiero el 100 % porque como Auditora conoce que cuando la evalúan si tengo el 100% quiere decir que soy perfecta y que no tengo ningún tipo de error, pero quiere pedir que se evalúe correctamente que se subsane ese error que existió en lo que corresponde a la subida de nuestros horarios, no culpan a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad porque ellos nos hicieron el seguimiento y los trámites correspondientes pero no se puede realizar nada más.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: felicita a la Ing. porque no cree en los profesores que tienen 100 % de calificación, es de la opinión que hay que revisar los procesos y quiere comentar que hay un cambio a nivel de la política.

Srta. Antonella Castro Mendoza, Representante Estudiantil por Facultad de Trabajo Social: quiere apoyar lo dicho por la Ing. Avellán para que se conforme esta Comisión, es del criterio que esto fue un fallo humano que a cualquiera le puede pasar pero cree que sí debe solucionarse este inconveniente y que tampoco se quede así y que los docentes pierdan estas oportunidades de ser evaluados.

Eco Fabián Sánchez Ramos, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: **Mociona** Conformar una comisión, integrada por: Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Decana de la Facultad de Gestión Organizacional; Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad Ciencias de la Educación; Dra. Juanita Ochoa Soledispa; PhD., Representante de los Docentes al OCS; actuará como asesor el Dr. Carlos Morales Villavicencio, PhD., Director de Gestión y Aseguramiento de la Calidad; y, como apoyo el Ing. César Cedeño Cedeño, Mg.; Director de Informática e Innovación Tecnológica.

Apoya la moción Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que la moción ha sido debidamente apoyada, solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: habiéndose realizado la votación por Secretaría se informa al señor Rector que la moción presentada fue debidamente apoyada, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo Único.- Conformar una comisión para que revise los recursos de apelación en segunda instancia, con sus respectivas evidencias, presentados por el personal académico que se detalla en los considerandos de esta resolución, debiendo emitir su informe al Órgano Colegiado Superior conforme lo dispone la Guía Metodológica de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico (EIDPA), en el término establecido en el numeral 6. POLÍTICAS, último apartado del literal u) del citado procedimiento.

La Comisión delegada, queda integrada por: Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Decana de la Facultad de Gestión Organizacional; Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad Ciencias de la Educación; Dra. Juanita Ochoa Soledispa; PhD., Representante de los Docentes al OCS; actuará como asesor el Dr. Carlos Morales Villavicencio, PhD., Director de Gestión y Aseguramiento de la Calidad; y, como apoyo el Ing. César Cedeño Cedeño, Mg.; Director de Informática e Innovación Tecnológica.

La Secretaría General remitirá la documentación presentada.

- 5. Conocimiento y resolución respecto al Oficio-No.057-DPPDI-VRTH-2021 de fecha 24 de junio del 2021, suscrito por el Ing. Rubén Tobar Horna, Mg, Director de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, adjuntando el informe Narrativo de Rendición de Cuentas del año 2020 y el formulario de culminación del proceso.**

Oficio No. 057 DPPDI-VRTH del 24 de junio del 2021, suscrito por el Ingeniero Rubén Tobar Horna, Mg., Director de Planificación Proyectos y Desarrollo Institucional de esta universidad, informa al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Presidente del Órgano Colegiado Superior y Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, lo siguiente: "Con un cordial saludo Me permito indicarle que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, 50 de la Ley de Educación Superior y 41 del Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, que disponen entre otros aspectos presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad, a la comunidad Universitaria y al Órgano Colegiado Superior, al Consejo de Educación Superior y a la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación (SENESCYT), así como la publicación del mismo en la página institucional". Adjunta el informe narrativo de Rendición de Cuentas 2020, el formulario de culminación del proceso otorgado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en archivo físico y digital y concluye señalando que el proceso de Rendición de Cuentas 2020 consta publicado en la página web institucional

Ing. Rubén Tovar Horna, Mg. Director de Planificación Proyectos y Desarrollo Institucional: se permite indicar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley Orgánica de participación ciudadana y control social 50 de la ley de educación superior y 41 del estatuto de la universidad laica Eloy Alfaro de Manabí que disponen entre otros aspectos presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad a la comunidad Universitaria y al Órgano Colegiado Superior , al Consejo de Educación Superior y a la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación SENESCYT así como la publicación del mismo en la página institucional.

Dr. Marco Tulio Zambrano Zambrano, Rector de la IES y Presidente del OCS: el señor Rector indica que se ha entregado el informe completo de todos los pasos, procesos e instancias que debió tener la rendición de cuentas qué fue en este caso dada por quien dirige este OCS, pero es la gestión de nuestro ex rector Miguel Camino Solórzano en su periodo 2020, asimismo manifiesta que ya está en los pronunciamientos los organismos competentes y agradece a todos ustedes los presentes en esta reunión del OCS.

Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: MOCIONA: que se apruebe el Informe de Rendición de Cuentas del año 2020 y el formulario de culminación de todo este proceso.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Derecho: Apoya la Moción.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General: indica que la moción ha sido aprobada.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 057 DPPDI-VRTH de 24 de junio del 2021, suscrito por el Ingeniero Rubén Tobar Horna, Mg., Director de Planificación Proyectos y Desarrollo Institucional de esta universidad, respecto al informe de Rendición de Cuentas 2020.

Artículo 2.- Acoger y aprobar el Informe Anual de Rendición de Cuentas Institucional del año 2020, que cuenta con el formulario de culminación de todo el proceso otorgado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en archivo físico y digital; el mismo que se encuentra publicado en la página web institucional

Habiéndose agotado el Orden del Día, a las 19h00 se clausura la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro.014-2021.

Para constancia de lo actuado el Presidente de este Órgano Colegiado Superior suscribe la presente acta, conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.


Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.
Rector de la Universidad
Presidente del OCS


Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General